

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN CÁDIZ POR LA QUE SE EMITE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria efectuada por la Resolución de 7 de octubre de 2021 (Boletín Extraordinario número 84 de 08/10/2021), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, quedan constatados los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 180 la citada Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de octubre de 2021, se publica en el BOJA extraordinario número 84 la citada Resolución de 7 de octubre de 2021, asignando a la provincia de Cádiz un total de seis millones trescientos tres mil trescientos euros con setenta y dos céntimos (6.303.300,72 €).

TERCERO.- En el plazo establecido en el resuelve decimocuarto de la convocatoria, se presentan en la provincia de Cádiz un total de catorce solicitudes de subvención.

CUARTO.- Con fecha 5 de noviembre de 2021, se publicó Anuncio de esta Delegación Territorial, en la página Web de la Consejería, requiriendo a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo I de dicho Anuncio, para que subsanaran las faltas o deficiencias que se indicaban para cada una de ellas, concediéndosle un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de subsanación se dictó con fecha 22/11/2021 resolución de esta Delegación Territorial declarando la inadmisión de las solicitudes en los casos establecidos en el artículo 22 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEXTO.- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoquinto de la convocatoria, se ha procedido a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.

SÉPTIMO.- Evaluadas las citadas solicitudes, con fecha 23/11/2021 se dicta por el órgano instructor la propuesta provisional de resolución de concesión en cuyos anexos se recogían la relación de entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como las puntuaciones obtenidas y el detalle del desglose presupuestario de las cantidades concedidas y de las acciones formativas aprobadas, concediéndose mediante la misma, un plazo de diez días hábiles, para que las entidades interesadas pudieran alegar y



FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		22/12/2021	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	BndJAL79CLBL3PSLQX22A3ARA5L7VC	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, reformular su solicitud, presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos previstos así como del cumplimiento de los méritos alegados y/o comunicar la aceptación de la subvención propuesta, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

OCTAVO.- Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el tramite de audiencia, el órgano instructor emitió con fecha 13/12/2021 propuesta definitiva de resolución en los términos previstos en el artículo 28 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Cádiz de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en el resuelve decimoctavo de la convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico previsto en el artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

CUARTO.- La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son los establecidos en el resuelve primero y cuarto letra e) de la convocatoria.

QUINTO.- La cuantía de la subvención es la contemplada en el Anexo II a la presente Resolución y se abonará en la forma y secuencia de pago prevista en el artículo 35 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimo de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 29.1 b) y c) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, como excepción a la regla general de abono de las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas establecida en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal como aquellas que determine el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular del órgano concedente, cuando existan razones de interés público, social, económico o humanitario.



FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		22/12/2021	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Bnd IAI 79CLBI 3PSLOX22A3ARA5L7VC	https://ws0	50 juntadeandalucia es/ver	ificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Mediante Acuerdo de 5 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, se excepciona de lo previsto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a las entidades públicas que resulten beneficiarias en la presente convocatoria de subvenciones, por lo que podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a dichas entidades.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 35.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 una vez recibidos los fondos por la entidad beneficiaria presentará certificación de ingreso en contabilidad con especificación del número de asiento contable ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes desde que se produzca el pago de la subvención concedida.

SÉPTIMO.- Según el artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión, entendiendo como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos para la formación y el aprendizaje del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien en circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos perseguidos en los términos previstos en los artículos 35 y 36 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigesimotercero de la convocatoria.

La emisión del segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido para la totalidad del proyecto se encuentra supeditada a la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañando de la documentación prevista en el artículo 36.

La justificación final de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero prevista en el artículo 32 y en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

NOVENO.- Además de las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones genéricas establecidas en el artículo 33 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, y las obligaciones específicas del artículo 34 de la citada Orden, así como las establecidas en el resuelve vigesimoprimero de la convocatoria.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo, en los términos previstos en los artículos 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.



FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		22/12/2021	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	BndJAL79CLBL3PSLQX22A3ARA5L7VC	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y de conformidad con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento de fecha 13/12/2021 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en fecha 22/12/2021.

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativa, desestimar, declarar desistidas y archivadas, en su caso, las solicitudes en los términos y conforme se detalla en los siguientes anexos:

- Anexos I: Puntuaciones obtenidas por las entidades beneficiarias definitivas.
- Anexo II: Relación entidades beneficiarias definitivas, desestimadas o desistidas y desglose presupuestario por proyecto concedido.
- Anexo III: Acciones formativas autorizadas por proyecto.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución con los tres anexos citados en el resuelvo anterior en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria y de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Cádiz, a la fecha certificada en el pie de firma.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN
ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE CÁDIZ



FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		22/12/2021	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	BndJAL79CLBL3PSLQX22A3ARA5L7VC	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

ANEXO I.- PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS EN LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2021. PROVINCIA DE CÁDIZ

RESOLUCIÓN DE 07 DE OCTUBRE DE 2021

	DATOS ENTIDAD					PUNTUACIÓN OBTE	OBTENIDA				
				Artículo 24.1.a)	24.1.a)		T-4-1-1	Artículo 24.1.b)	24.1.b)		TOTAL
N.* EXPTE	ENTIDAD	Ç.	1º Colectivos Prioritarios	2º Especialidades Prioritarias	3º Personas No Ocupadas	4° Plan de Igualdad	dies	1° Calidad del Plan Formativo	2° Actividades Preferentes	lotales	OBTENIDA
11/2021/PE/0004	11/2021/PE/0004 AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	P1103200J	0,0000	20,0000	10,0000	5,0000	35,0000	12,5000	15,0000	27,5000	62,5000
11/2021/PE/0003	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	P1102300I	20,0000	20,0000	10,0000	5,0000	55,0000	0,000,0	0,000,0	0,0000	55,0000
11/2021/PE/0010	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	P1 100 400I	20,0000	20,0000	10,0000	5,0000	55,0000	0,0000	0,0000	0,0000	55,0000
11/2021/PE/0008	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	12,5000	10,0000	22,5000	52,5000
11/2021/PE/0013	INST. DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION DE LA CIUDAD DE CÂDIZ	Q1100533G	20,0000	20,0000	8,0000	0,0000	48,0000	0,0000	0,0000	0,0000	48,0000
11/2021/PE/0009	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	20,0000	0,0000	15,0000	0,0000	35,0000	12,5000	0,0000	12,5000	47,5000
11/2021/PE/0011	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	P1 100 400I	20,0000	0,0000	10,0000	5,0000	35,0000	12,5000	0,0000	12,5000	47,5000
11/2021/PE/0005	INST. MUNICIPAL DE PROMOCION Y FOMENTO (IMPRO)	P1100032J	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	12,5000	0,0000,0	12,5000	42,5000
11/2021/PE/0002	FEGADI	G11073509	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,000,0	10,000	10,0000	40,0000
11/2021/PE/0007	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	0,0000	0,0000	8,0000	5,0000	13,0000	12,5000	10,0000	22,5000	35,5000
11/2021/PE/0012	ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA	P1103000D	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	8,0000	12,5000	15,0000	27,5000	35,5000
11/2021/PE/0014	IEDT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	Q1100561H	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	0,000,0	00000,0	0,0000	30,0000

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		22/12/2021	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	BndJAL79CLBL3PSLQX22A3ARA5L7VC	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

ANEXO II

RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS, DESESTIMADAS Y DESISTIDAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Orden de 13 de septiembre de 2021)

Resolución de 07 de octubre de 2021

1.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	Tipo de entidad	CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA	Cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuantía aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
1	11/2021/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	PÚBLICA	P1103200J	62,5000	321.461,12€	2.744,08€	0,00€	324.205,20€	99,15%
2	11/2021/PE/0003	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	PÚBLICA	P1102300I	55,0000	372.500,80€	2.500,40€	0,00€	375.001,20€	99,33%
ω	11/2021/PE/0010	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	PÚBLICA	P1100400I	55,0000	383.655,56€	2.491,24€	0,00€	386.146,80€	99,35%
4	11/2021/PE/0008	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	PÚBLICA	P6102301F	52,5000	363.797,23€	2.830,77€	0,00€	366.628,00€	99,22%
ъ	11/2021/PE/0013	INST. DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION DE LA CIUDAD DE CÁDIZ	PÚBLICA	Q1100533G	48,0000	388.062,40€	3.246,68€	0,00€	391.309,08€	99,17%
თ	11/2021/PE/0009	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	PÚBLICA	P6102301F	47,5000	363.797,43€	2.830,77€	0,00€	366.628,20€	99,22%
7	11/2021/PE/0011	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	PÚBLICA	P1100400I	47,5000	383.655,56€	2.491,24€	0,00€	386.146,80€	99,35%
00	11/2021/PE/0005	INST. MUNICIPAL DE PROMOCION Y FOMENTO (IMPRO)	PÚBLICA	P1100032J	42,5000	373.888,70€	3.063,12€	0,00€	376.951,82€	99,18%
9	11/2021/PE/0002 FEGADI	FEGADI	PRIVADA	G11073509	40,0000	274.118,88€	1.989,47€	0,00€	276.108,35€	99,27%
10	11/2021/PE/0007	11/2021/PE/0007 AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	PÚBLICA	P1103300H	35,5000	390.734,25€	4.627,78€	0,00€	395.362,03€	98,82%
11	11/2021/PE/0012	11/2021/PE/0012 ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA	PÚBLICA	P1103000D	35,5000	375.094,17€	2.757,42€	0,00€	377.851,59€	99,27%
12	11/2021/PE/0014	11/2021/PE/0014 IEDT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	PÚBLICA	PÚBLICA Q1100561H	30,0000	309.646,00€	3.597,20€	0,00€	313.243,20€	98,85%

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		22/12/2021	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	BndJAL79CLBL3PSLQX22A3ARA5L7VC	https://ws0	050.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



2.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

	N* EXPEDIENTE	
	ENTIDAD	
	Z	•
	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA
	DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO	МОТІVО

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		22/12/2021	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	BndJAL79CLBL3PSLQX22A3ARA5L7VC	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

ANEXO III

ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Orden de 13 de septiembre de 2021) Resolución de 07 de octubre de 2021

1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

N _o			i	PUNTUAC.		ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS	S
ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	유	OBTENIDA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL
1	11/2021/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	P1103200J	62,5000	ADGD0208	ADGD0208 - GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	ω
2	11/2021/PE/0003	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	P1102300I	55,0000	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2
					FC0001	FCOO01 - INSERCION LABORAL Y TECNICAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO	2
					FC0004	FCOO04 - FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	2
					FC0002	FCOO02 - SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2
ω	11/2021/PE/0010	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	P1100400I	55,0000	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2
4	11/2021/PE/0008	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	52,5000	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	2
					ADGG0408	MF0969 - TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS DE OFICINA	1
					ADGG0408	MF0971 - REPRODUCCIÓN Y ARCHIVO	1
					ADGG0408	MF0970 - OPERACIONES BÁSICAS DE COMUNICACIÓN	1
5	11/2021/PE/0013	INST. DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION DE LA CIUDAD DE CÁDIZ	Q1100533G	48,0000	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2
6	11/2021/PE/0009	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	47,5000	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1
					COMT0110	MF0241 - INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE/CONSUMIDOR/USUARIO	ω
					COMT0110	MF0245 - GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONSUMO	ω
7	11/2021/PE/0011	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	P1100400I	47,5000	ELES0208	ELES0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS.	п
					IMAI0108	IMAIO 108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN- CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	ш

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		22/12/2021	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	BndJAL79CLBL3PSLQX22A3ARA5L7VC	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	ificarFirma



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Z o			i	PUNTUAC.		ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS		
ORDEN	N* EXPEDIENTE	ENTIDAD	CH	OBTENIDA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
∞	11/2021/PE/0005	11/2021/PE/0005 INST. MUNICIPAL DE PROMOCION Y FOMENTO (IMPRO)	P1100032J	42,5000	H0TI0108	HOTIO108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL	ω	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
9	11/2021/PE/0002 FEGADI	FEGADI	G11073509	40,0000	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
					SSCS0108	MF0249 - HIGIENE Y ATENCIÓN SANITARIA DOMICILIARIA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
10	11/2021/PE/0007	11/2021/PE/0007 AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	35,5000	SEAG0109	SEAG0109 - INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
					ADGG0208	MF0233 - OFIMÁTICA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
11	11/2021/PE/0012	11/2021/PE/0012 ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA	P1103000D	35,5000	FMEC0208	FMECO208 - DISEÑO DE CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	ω	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
12	11/2021/PE/0014	11/2021/PE/0014 IEDT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	Q1100561H	30,0000	HOTG0108	HOTGO108 - CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS	ω	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					H0TI0108	HOTIO108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	ω	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		22/12/2021	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	BndJAL79CLBL3PSLQX22A3ARA5L7VC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		